

CONGRESO MUNDIAL DE MUJERES

PARIS

26 DE NOVIEMBRE • 2 DE DICIEMBRE DE 1945

Contra el fascismo

POR LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER



FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES

EDITADO POR ACCION FEMENINA PERUANA

ACCION FEMENINA PERUANA

Adherida a la Federación Democrática Internacional
de Mujeres

ACCION FEMENINA PERUANA tiene por objeto agrupar a TODAS las peruanas sin distinciones políticas ni religiosas, a propender que se cumpla en el Perú los derechos económicos, políticos y sociales de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre.

Unificando a las mujeres, Acción Femenina Peruana, ha realizado campañas de ayuda a los niños víctimas de la guerra.

Mediante su Consultorio Jurídico, ha contribuido al cumplimiento y divulgación de leyes que favorecen a la mujer y al niño.

Acción Femenina Peruana, ha orientado las reclamaciones de las obreras que han llegado hasta nuestra Institución.

Mediante Charlas, Cursos, Conferencias, etc., Acción Femenina Peruana ha cooperado a formar ambiente para la comprensión y solución del problema femenino.

CAMPAÑAS DE ACCION FEMENINA

A través de los Comités de Barrio y Provinciales, Acción Femenina Peruana, organiza campañas por el abaratamiento de las subsistencias y la vivienda, por mejores salarios para la mujer obrera, por el mejoramiento de las condiciones de trabajo y vida de la mujer campesina.

Por la instalación de Consultorios Materno-infantiles, Casa-cuna, Jardines de Infancia, etc., para la protección de la mujer y el niño.

Por el cumplimiento y ampliación de la Legislación que protege el trabajo de la mujer.

Por el derecho de elegir y ser elegida.

Por la equiparación total de los derechos Civiles de la Mujer con respecto a los del Hombre.

Un Congreso Nacional de Mujeres, ha sido y es el anhelo de Acción Femenina Peruana. En anteriores regimenes, gestiones oficiales han impedido su realización. Hoy es una tarea en las que todas las mujeres peruanas debemos colaborar, nos lo dicen las mujeres del mundo.

ACCION FEMENINA PERUANA

UNMSM-CEDOC

Congreso Mundial de Mujeres

26 DE NOVIEMBRE — 1o. DE DICIEMBRE 1945

Convocado por el Comité de Iniciativa Internacional constituido en París en julio de 1945 bajo la presidencia de la Señora Engenie Cotton presidenta de la "Unión des femmes francaises" e integrado por delegadas inglesas, belgas, chinas, rusas, italianas y yugoeslavas, se reunió en París, en el Palais de la Mutualité, el Congreso Mundial de Mujeres, el 26 de noviembre de 1945. Formaron parte en él delegadas de organizaciones femeninas de 42 países, que representaban 100 millones de mujeres organizadas.

Se trató el siguiente orden del día:

- 1o.—Acción de las mujeres para la abolición definitiva del fascismo, por una paz estable y duradera y por la libertad y la democracia.
- 2o.—Situación económica, jurídica y social de la mujer.
- 3o.—Los problemas de la infancia y de la educación.
- 4o.—Organización del movimiento internacional femenino. Estatutos. Elección de autoridades.

Esta publicación contiene los textos de las tres resoluciones tomadas sobre los primeros puntos del orden del día, los estatutos del organismo creado: la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES y las autoridades de la Federación elegidas en el Congreso de París. La FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES quedó integrada por organizaciones femeninas de 39 países que agrupan a 81 millones de mujeres organizadas.

Resolución de la Primera Comisión

SOBRE LAS TAREAS DE LOS PAÍSES DEMOCRÁTICOS EN LA LUCHA PARA LA ABOLICIÓN DEFINITIVA DEL FASCISMO, POR UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, Y POR LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA



EL CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES, reunido después de terminar la segunda guerra mundial.

—expresa el reconocimiento de las mujeres del mundo entero a las tres Grandes Democracias que han realizado una lucha sin cuartel contra los Estados rapaces :

LA GRAN BRETAÑA, que ha resistido valientemente a los nazis, echando en la batalla todo su poderío industrial y los recursos de su Imperio.

LOS ESTADOS UNIDOS, cuyo esfuerzo industrial e intervención armada, han desempeñado un gran papel en la Victoria.

LA UNIÓN SOVIÉTICA, cuyo ejército, que ha representado un papel decisivo en esta guerra, soportando tan largo tiempo todo el peso de las fuerzas militares hitlerianas y cuyos pueblos han vertido el más pesado de los tributos en pro de la causa de la Libertad y de la Paz.

—expresa su admiración y su agradecimiento a la China que durante catorce años ha combatido contra un agresor bárbaro con heroísmo y tenacidad y ha contribuido al aplastamiento del fascismo y a la Paz.

La gratitud y la admiración de las mujeres del mundo entero va también hacia los pueblos que, bajo la ocupación, han rechazado la esclavitud fascista hacia los ejércitos de guerrilleros y guerrilleras, que han combatido sin descanso en pro de la independencia de su Patria.

El Congreso saluda a las mujeres que en todos los países, han participado de este gigantesco esfuerzo y saluda, en particular, a las mujeres que continúan en España, luchando contra el fascismo con firmeza inquebrantable.

El Congreso proclama el derecho incuestionable de las mujeres a tomar una parte activa en la solución de todos los problemas de la organización del mundo de post-guerra y constata que este derecho ha sido confirmado de manera brillante por el eminente papel desempeñado por las mujeres de los países amantes de la libertad, en la victoria conseguida sobre los agresores fascistas.

El Congreso estima que sólo la lucha contra el fascismo y el imperialismo permitirá asegurar las condiciones de una paz durable.

Para consolidar la Paz en el Mundo, es necesario ante todo que la democracia quede asegurada en cada país, ya que la decadencia de la democracia en la mayor parte de los países de Europa, a través del período que ha precedido a la guerra, ha permitido la preparación de la agresión y la victoria momentánea del fascismo.

La Democracia debe recibir en cada país formas de expresión diferentes, conformes con su genio nacional.

—Pero la condición esencial de la Democracia es el respeto de la soberanía nacional expresada por el sufragio universal dentro de la igualdad absoluta de todos los ciudadanos ante la Ley.

—Esta igualdad supone la igualdad completa de derechos, de las mujeres y de los hombres en todos los dominios de la vida social, jurídica, política y económica.

—Y exige el respeto para todos sin distinción de raza, de lengua o de religión, de las libertades fundamentales del hombre, con el mantenimiento de sus derechos garantizado por la Ley.



La derrota militar del fascismo agresor no significa la desaparición del fascismo y de las ideologías nefastas por él profesadas.

Para destruir sus vestigios, el Congreso pide a las mujeres que trabajen de todo corazón en la unión de las fuerzas democráticas para:

—La disolución de las organizaciones fascistas y pro-fascistas, el castigo de los que propagan la ideología fascista y de los traidores que han colaborado con el opresor.

—La exclusión de los elementos fascistas y pro-fascistas de las organizaciones públicas con vistas a la completa democratización de todas las esferas de la vida pública.

—La educación de la juventud y de los niños dentro del espíritu de los principios democráticos de igualdad, libertad e independencia de los pueblos, y de comprensión y amistad entre todos los pueblos.

El Congreso estima que la derrota militar de Alemania y de sus aliados en el Mundo, no pone, por sí misma, a los pueblos, al abrigo de los peligros de una nueva guerra.

Por eso pide a las organizaciones femeninas del mundo entero que actúen y se esfuercen por obtener de sus gobiernos:

- Una participación efectiva en la completa liquidación del potencial de guerra de Alemania y del Japón.
- Un juicio rápido y severo para los criminales de guerra.
- La ruptura de relaciones económicas y diplomáticas con el gobierno fascista de España y la ayuda al pueblo español para el restablecimiento de un régimen democrático.
- Que actúen a fin de obtener la desaparición de los focos de fascismo existentes en Argentina y en Portugal.
- La lucha contra las fuerzas reaccionarias que intentan a un tiempo, preservar lo que queda del fascismo y destruir la unidad de la coalición de los países democráticos.
- La aplicación de la Carta de San Francisco, en lo que se refiere a los principios de igualdad de derechos de los pueblos y del derecho a disponer de si mismos.
- La extensión a las poblaciones coloniales y semicoloniales de los derechos políticos, la aplicación de las leyes sociales y la posibilidad de elevar su nivel cultural aunque respetando el espíritu nacional de cada uno de esos países.
- El respeto para cada pueblo del derecho de elegir libremente sin ingerencias exteriores, la forma de gobierno que le convenga, principio enunciado en la Conferencia de Moscú cuando las grandes Potencias se comprometieron a no hacer uso de sus fuerzas armadas en el interior del territorio de otros Estados, salvo para continuar la guerra hasta la capitulación del fascismo.

Las decisiones de la Conferencia de San Francisco, precisadas en Potsdam, han traído a un primer plano la necesidad de la unidad y la cohesión de los pueblos sobre la base de sus derechos fundamentales y comunes con vistas a un programa de organización de la seguridad internacional.

Las mujeres del mundo entero acogen con alegría la formación de la organización internacional de las Naciones Unidas y proclaman su esperanza en la poderosa contribución de ella para la defensa de la Paz.

El Congreso Internacional de Mujeres pide a las mujeres de todos los países que apoyen por todos los medios la organización de las Naciones Unidas velando para que las mujeres capacitadas formen parte de las delegaciones.

El Consejo juzga necesaria la participación de representantes de la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES en el trabajo de organización de las Naciones Unidas.

El Congreso encarga al Comité Ejecutivo que obtenga la representación de la FEDERACION con derecho de voto,

al Consejo Social y Económico de las Naciones Unidas y que obtenga igualmente la organización y admisión de una Comisión Femenina, en el seno de esta misma organización.

El Congreso insiste al mismo tiempo para que se obtenga para la FEDERACION el derecho de participar en la Asamblea general de las Naciones Unidas a título consultivo.

El Congreso pide que la energía atómica sirva al progreso y a la paz y que la bomba atómica sea puesta bajo el control de las Naciones Unidas.

El Congreso reemplaza la intervención en favor de una completa cooperación científica internacional.

*

A costa de sacrificios y de lágrimas, las mujeres han adquirido una conciencia política nueva.

Mientras luchaban en primera fila para la defensa de su país, amenazado por los agresores fascistas de una cruel servidumbre, las mujeres aprendieron a conocer las virtudes de la unidad necesaria entre las fuerzas de la libertad y de la paz, a fin de defender su derecho a la felicidad.

Ahora que la paz ha sido reconquistada, las mujeres permanecerán vigilantes, llamando a la unión incansablemente en cada país, a las organizaciones femeninas progresivas y buscando la unidad internacional.

¡VIVA LA FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES!

Resolución de la Segunda Comisión

SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, JURIDICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES

El Congreso Internacional de la Federación Democrática Internacional de Mujeres, constata que las mujeres de todos los países que han participado en la guerra contra el fascismo, han demostrado al mundo entero su valor y su capacidad como madres, ciudadanas y trabajadoras.

En una palabra, han demostrado su pasión por vencer al fascismo, han demostrado que eran iguales a los hombres en la lucha cotidiana.

Sin embargo, en la casi totalidad de los países, las mujeres conservan una situación inferior a la de los hombres y siguen aún sometidas a la esclavitud en la mayor parte de los países coloniales.

El Congreso considera que no puede haber democracia, y libertad plena y entera en los países donde las mujeres, que constituyen más de la mitad de la población, no gocen de la igualdad de derechos en la sociedad, y sean mantenidas al margen de la vida política y cultural.

La Federación Democrática Internacional de Mujeres debe obtener, pues, mediante su actividad los derechos iguales a los de los hombres en todos los dominios de la vida política, económica, jurídica, cultural y social:

- el reconocimiento de la igualdad, en cuanto a la instrucción, el trabajo, los salarios, el descanso, los seguros sociales, el retiro, etc.
- la creación de Instituciones que permitan a las mujeres conciliar sus deberes de ciudadana, de madre de familia y de trabajadora.

Para realizar esto:

El Congreso invita a las organizaciones femeninas democráticas a desplegar una actividad resuelta en estrecha cooperación con los sindicatos para hacer triunfar las siguientes reivindicaciones, que deben ser presentadas a sus gobiernos respectivos para que se voten las leyes necesarias.

1o. Para la mejora de la situación económica y material de las mujeres

a) Derecho al trabajo y establecimiento de medidas que aseguren un empleo a todas las mujeres, tendiendo así a hacer desaparecer el paro forzoso y sus consecuencias (prostitución, etc.)

b) Acceso en las mismas condiciones que los hombres, a todas las profesiones y a todos los empleos compatibles con sus capacidades y fuerzas físicas, de acuerdo con la opinión médica.

c) A trabajo igual, salario igual.

d) Aplicación, a costa del patrono y del Estado, de un sistema de seguros sociales, que garanticen a las mujeres socorros iguales a los de los hombres y suficientes para asegurarles una existencia normal en todos los casos en que se encuentren privadas de su trabajo (paro, enfermedad, invalidez, vejez).

e) Concesión a las mujeres de todas las profesiones, a partir de un mínimo de dos semanas de vacaciones cada año, de permisos por embarazo de por lo menos seis semanas antes

y seis semanas después del alumbramiento, con pago integral del salario y conservación del empleo.

f) Pausas especiales durante la jornada de trabajo para las madres lactantes, sin descuento en el salario.

g) Asistencia médica gratuita.

h) Pago a las madres de familia de primas familiares para la manutención y educación de los niños.

i) Creación de casas cuna, y guarderías de niños. Organización de círculos para los niños en edad escolar, que pueden recibirlos para dirigir sus juegos y trabajos fuera de las horas de clase. Creación de cooperativas, cantinas escolares, etc.

j) Protección de las mujeres campesinas, mediante una ayuda eficaz, aliviando su trabajo con el suministro de las ventajas que encontrarían en las ciudades (salarios, distracciones, comodidades).

2o. Para la garantía de los derechos políticos y civiles de las mujeres

a) Derecho de voto y de elegibilidad para las asambleas representativas y para las funciones administrativas y públicas; acceso a todos los puestos parlamentarios y diplomáticos sin distinción de sexo, de raza o de fortuna.

b) Derecho para las mujeres de crear libremente sus propias organizaciones educativas y culturales y de pertenecer a todas las organizaciones democráticas.

c) Derecho de instrucción en condiciones iguales a las de los hombres, acceso a todas las escuelas y a todas las formas de aprendizaje en las mismas condiciones que ellos.

d) Derechos iguales de la madre y del padre sobre los hijos.

e) Igualdad de derechos de la mujer y del marido para disponer de los bienes de la familia y de las herencias.

f) Igualdad de derechos en todas las cuestiones que se relacionan con la disolución del matrimonio.

El Congreso considera que debemos hacer desaparecer rápidamente las crueles consecuencias de la guerra, realizando con urgencia la mejora de la situación económica y material de los pueblos que la han sufrido.

Las organizaciones femeninas democráticas deben esforzarse en obtener de su gobierno:

a) Medidas enérgicas para elevar el nivel de vida y acabar con el mercado negro.

b) Establecimiento de un control eficaz en el reparto de

viveres y otros artículos de primera necesidad, con el fin de luchar eficazmente contra el acaparamiento y ello con el concurso de las organizaciones democráticas.

c) Establecimiento de un control riguroso sobre los alquileres.

d) Reconstrucción en el más breve plazo posible de las viviendas destruidas en el curso de la guerra y nuevas construcciones para asegurar a todos rápidamente un alojamiento confortable.

e) Electrificación del campo y conducción de agua a las aldeas, a fin de aliviar los esfuerzos de las trabajadoras.

f) Pago de pensiones que aseguren la existencia a los inválidos de guerra, a las familias que hayan perdido su sostén, así como a los huérfanos hasta su mayoría de edad.

El Congreso invita a las organizaciones femeninas democráticas de todos los países a que ayuden por todos los medios a las mujeres de los países coloniales y semicoloniales, en su lucha en pro de los derechos económicos y políticos.

Resolución de la Tercer Comisión

SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA INFANCIA Y DE LA EDUCACION

El Congreso Internacional de Mujeres, después de haber oído el informe internacional y las intervenciones de las mujeres de todos los países sobre el problema de la Infancia y de la Educación, constata que:

- La segunda guerra mundial, desencadenada por la Alemania nazi, ha acarreado grandísimas calamidades a la generación joven de nuestro época, particularmente a los niños. Prosiguiendo su política de aniquilamiento de los demás pueblos, los fascistas, en todos los países ocupados, han condenado al hambre y a la muerte a millones de niños.
- han cometido crímenes atroces. Así, por ejemplo: los alemanes han deportado a millares de niños, enviándolos a campos de exterminación; los imperialistas japoneses vendían niños arrancados a las mujeres de China y de Corea, y mandaban a esos pequeños esclavos a morir en los presidios que eran las empresas japonesas.
- la miseria creada por la guerra ha provocado un recrudeci-

miento de la tuberculosis, que ha causado estragos espantosos. Se asiste a un aumento enloquecedor de la mortalidad infantil y a una desnatalidad catastrófica.

—La explotación inhumana de los niños y de los adolescentes, la alimentación deficiente hasta llegar al hambre, en ciertos países orientales y coloniales, perjudican poderosísimamente al desarrollo de la joven generación.

El Congreso advierte en ciertos países, no sólo la ausencia de una legislación que defienda los intereses de la madre y del niño, sino también la carencia de toda asistencia médico social.

El Congreso advierte que la guerra ha desorganizado la enseñanza en numerosos países, debido a la destrucción de los locales escolares en los países ocupados, al exterminio sistemático de los miembros del cuerpo docente progresista, y a la prohibición de enseñar en la lengua materna. Los fascistas tanto en su propio país, como en los países que ocupaban, ponían la escuela al servicio de su ideología de violencia y desprecio y de odio al hombre. En los países coloniales la enseñanza es absolutamente insuficiente para los niños indígenas, y en algunos es, por así decirlo, inexistente.

El Congreso considera que ahora que la guerra ha terminado victoriosamente y que nos encontramos frente a problemas de tiempos de paz, deben adoptarse en todos los países del mundo las medidas más enérgicas para salvar a los niños, que tan cruelmente han sido probados y velar por la protección a la infancia, en la que se cifran todas las esperanzas del porvenir.

El Congreso exhorta a las organizaciones femeninas democráticas de todos los países a que luchen enérgicamente por salvar a los niños de las plagas que son consecuencia de la guerra.

El Congreso exige las realizaciones inmediatas siguientes:

1o. Para salvaguardar la salud de los niños

1o. Organización, por cuenta del Estado, de casas-cunas, guarderías y jardines de la infancia, para que las madres que trabajan y no tienen posibilidad de dejar en casa a sus hijos, estén seguras de que éstos recibirán todos los cuidados.

2o. Creación, en cada escuela, de cantinas escolares.

3o. Asistencia médica gratuita, con control médico escolar, que permita seguir el desarrollo físico de cada niño.

4o. El Estado debe asegurar a los niños desheredados la ayuda de vestimenta y de alimentación.

5o. Creación, por el Estado, de casas de niños para los huérfanos de corta edad, así como de sanatorios, dispensarios y hospitales en que los niños y adolescentes enfermos y mutilados reciban cuidados gratuitos.

6o. Asegurar a los niños alojamientos sanos y buenas condiciones de higiene.

7o. Hacer adquirir la participación de las organizaciones democráticas en el control de la actividad de los establecimientos médicos para niños.

2o. Para la protección jurídica de la Infancia

1o. El Congreso reclama que se den subvenciones a las familias, cuyo sostén ha muerto en la lucha contra el fascismo y que se asegure una existencia normal a los niños que hayan quedado huérfanos.

2o. Como todos los niños tienen derecho a vivir en una familia, debe facilitarse la adopción legal.

3o. Los niños que no lleven la responsabilidad de su nacimiento, deben ser considerados como iguales ante la ley, hayan nacido de padres casados o no.

4o. Toda subvención en provecho de los niños debe ser entregada directamente a la madre.

5o. Es necesario que se prohíba el trabajo de los niños y que se limite y reglamenten de un modo severísimo el de los adolescentes. Todo patrono que exija de los adolescentes un trabajo superior a sus fuerzas, será castigado por la ley.

3o. Para la educación de los Niños y de los Adolescentes

El Congreso considera que es en la escuela donde deben recibir los niños la verdadera educación democrática, que lleva aparejada la amistad de los pueblos amantes de la libertad, desarrolla el amor al trabajo y permite a los niños dar la cabal medida de su capacidad en el orden intelectual y físico.

En consecuencia, el Congreso pide:

1o. La democracia total en la Escuela, extirpando definitivamente de todos los sistemas de enseñanza y de educación la supervivencia del fascismo.

2o. La expulsión de todos los establecimientos de enseñanza de los educadores que profesaban opiniones reaccionarias, militaristas y fascistas.

3o. La destrucción de todos los manuales y de todo el material escolar, incluso los juguetes, que ostenten la huella del fascismo.

El Congreso reclama:

1o. En todos los países la instrucción obligatoria y gra-

tuita para todos los niños, sin distinción social, de religión, de raza. Deben crearse escuelas tanto en el campo como en las ciudades. Debe volver a encontrarse la instrucción gratuita en todos los grados, a partir de la Escuela Maternal. En cada país, incluyendo a los países coloniales, la enseñanza debe darse en lengua materna.

2o. Ni la raza ni la situación material, ni otros obstáculos sociales deben coartar los derechos a la instrucción en las escuelas secundarias y superiores. Así, deben ofrecerse becas a todos los niños a quienes sus medios no permitirían, de otra manera, continuar sus estudios.

3o. Para los jóvenes cuyos estudios han sido interrumpidos por la guerra debe crearse una vasta red de centros de instrucción general.

4o. La red de escuelas profesionales para adolescentes debe ser extendida y reorganizada y tomada a su cargo por el Estado, con la participación de los patronos.

5o. Hay que adoptar medidas enérgicas para reconstruir con la mayor rapidez posible los edificios escolares destruidos, y construir nuevas escuelas.

6o. Para los niños en edad de crecimiento, asegurar en número suficiente locales deportivos, material de deporte, así como estadios, para que puedan practicar la cultura física y el deporte.

7o. La educación pre-escolar debe ser parte integrante del sistema general de la educación pública y ser realizada con el mismo título que la educación escolar, a costa del Estado.

El Congreso propone la creación de un Fondo Internacional de Socorro para los niños que hayan sufrido particularmente a causa de la guerra, incluyendo, entre ellos, a los niños de los países coloniales y de los países que no gozan de su autonomía.

El Congreso Internacional de Mujeres invita a las mujeres del mundo entero a luchar infatigablemente a fin de que se creen las condiciones indispensables para el desarrollo feliz de las generaciones futuras.

Estatutos de la Federación Democrática Internacional de Mujeres

FINES, TAREAS Y METODOS

El PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES, reunido en PARIS el 26 de noviembre de 1945, enseguida de la gran victoria de las democracias contra los Estados fascistas, decide constituir la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES. Esta Federación resulta indispensable para coordinar la acción de los millones de mujeres que en el curso de la última guerra se han unido para oponerse con todas sus fuerzas al fascismo retrógrado, fuente de miseria y de guerra para defender la libertad de sus pueblos, el porvenir de sus hijos y la seguridad de sus hogares.

FINES

La FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL MUJERES se esfuerza por reunir en su seno a las organizaciones femeninas democráticas y antifascistas del mundo entero, así como a las mujeres de otras organizaciones democráticas (sindicatos, cooperativas, etc...) sin distinción de razas, de nacionalidades, de religiones o de partidos políticos, con los fines siguientes:

a) Participación activa en la lucha para el aniquilamiento completo del fascismo y la extirpación de la ideología fascista, por la colaboración estrecha de las naciones en la escala internacional, en el terreno político, económico y cultural, con miras al establecimiento de una paz sólida y duradera entre los pueblos y a impedir el desencadenamiento de la agresión.

b) Acción común para organizar a las mujeres de todos los países del mundo para la defensa de sus derechos políticos, económicos, jurídicos y sociales, a fin de realizar el progreso social.

c) Protección de la salud pública y más especialmente de la salud de los niños, y desarrollo armonioso de los jóvenes según sus aptitudes (mejora de la educación física, intelectual, moral, artística, formación profesional, etc...).

TAREAS

La FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES declara que pondrá todo su fuerza para obtener la realización de las reivindicaciones siguientes:

1. Igualdad completa de derechos de las mujeres y de los hombres en todos los dominios de la vida social, política, económica y jurídica, incluso en el orden de la magistratura. Atribución a las mujeres del derecho a elegir y ser elegidas sobre la misma base que los hombres en todos los tramos de la administración y en los parlamentos.

2. Supresión de la desigualdad en la retribución del trabajo de las mujeres y de los hombres, y aplicación completa del principio "a trabajo igual, salario igual"; derecho a trabajar en todas las esferas de la actividad humana sobre la misma base que los hombres; garantía de trabajo para todas; prohibición de despido de las mujeres casadas; igualdad de derechos en todas las organizaciones sindicales y profesionales.

3. Atribución a las mujeres de derechos iguales a los de los hombres en el dominio de la instrucción y de la formación profesional.

4. Mejoramiento de las condiciones de trabajo y alojamiento, adaptación de los salarios al costo de la vida, seguros sociales contra las enfermedades, el paro, los accidentes y la vejez. Extensión de los beneficios de las leyes sociales a las campesinas; organización o mejoramiento de la institución de los subsidios familiares suprimiendo toda desigualdad entre los hijos.

5. Protección de la madre, mediante la organización de la Asistencia Social en las fábricas, talleres y oficinas; medidas especiales para las mujeres encintas y las madres lactantes; atribución de 35 días de permiso antes, y de 42 días después del parto, con salario igual al salario medio; organización de períodos de reposo, en el curso de la jornada de trabajo, para las madres que están criando, sin disminución de salario. y creación de salas de lactancia.

Para la realización de las tareas arriba indicadas, la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES organiza:

1. En todas partes un trabajo de propaganda entre las mujeres, para explicarles los fines y las tareas del movimiento democrático femenino.

2. La estrecha colaboración de las organizaciones feme-

ninas democráticas de los diferentes países y de las demás organizaciones que comprendan mujeres (sindicatos, cooperativas, Uniones de Juventud, etc. . . .).

3. El intercambio sistemático de la experiencia y de las informaciones, la coordinación de la acción de las organizaciones democráticas femeninas del mundo entero, la organización de indagaciones sobre las cuestiones femeninas en una escala mundial, la edición de periódicos, revistas, y de cuantas obras puedan ilustrar sobre los problemas del movimiento femenino internacional.

4. La celebración de reuniones nacionales e internacionales de las organizaciones democráticas femeninas, así como de otras organizaciones que comprendan mujeres.

LA FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES lleva adelante su trabajo en estrecha colaboración con las organizaciones sindicales, tanto en la escala nacional como en el plano internacional, y considera su tarea como una contribución a la de las Naciones Unidas para el reforzamiento de las democracias mediante una paz duradera.

COMPOSICION

ARTICULO 1o.—

La FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES se compone de las organizaciones democráticas antifascistas femeninas que reconocen los fines y las tareas que se exponen en los presentes Estatutos y que sean admitidas en el seno de la Federación conforme al Artículo 2º.

Es de desear que la afiliación de las organizaciones de Mujeres se haga en cada país por intermedio de amplios comités nacionales de coordinación. Allí donde tales Comités no existan, las organizaciones nacionales aisladas podrán afiliarse directamente.

ADHESIONES

ARTICULO 2º.—

El Comité Ejecutivo (véase Artículo 6o) es quien examina las peticiones de adhesión de las organizaciones femeninas a la Federación y quien decide de su admisión, con el acuerdo ulterior del Consejo y del Congreso. Caso de que una petición de adhesión emane de una asociación perteneciente a un país que ya tenga organizaciones adheridas, se consultará a esas organizaciones antes de tomar ninguna decisión. La decisión del Comité Ejecutivo de aceptar la adhesión de una organización en-



Madame Eugenie COTTON, Jefe de Investigaciones de la Comisión Nacional de la Investigación Científica.
Presidenta de la Federación Democrática Internacional de Mujeres.

UNMSM-CEDOC



Vista de la Presidencia del Congreso Mundial de Mujeres realizada en París en el Palacio de la Mutualidad.



Parte de la Delegación China en la que figura (sentada a la derecha) Shu Huang Chiang Lu, guerrillera que combatió durante 7 años al Invasor de su patria



La Delegación Argentina integrada por la Sra. Ana Rosa S. de Martínez Guereiro y la Sra. Cora Raita de Sadosky, representantes de la Junta de la Victoria, con una delegada de Brasil y otra de Chile.



Parte de la Delegación Norteamericana, sentadas de izquierda a derecha, Muriel Draper, presidenta de la Delegación; la distinguida profesora Clifford Peuzhot y Mrs. Frederic March, representante del Comité de Defensa de las Artes, las Ciencias y las Profesiones.



De izquierda a derecha: Dolores Ibarruri, Eugenia Cattan y Nina Popova
Presidentas de las Delegaciones de España, Francia y la Unión Soviética respectivamente.



Marie-Claude Vaillant-Couturier,
Secretaria General de la Federación Democrática
Internacional de Mujeres.

tra inmediatamente en vigor. Después de haber recaído decisión sobre su demanda, la organización aceptada como adherente, goza de todos los derechos y acepta todos los deberes previstos por los Estatutos, antes, incluso, de la ratificación definitiva del Consejo y del Congreso.

El Consejo y el Congreso deciden de la adhesión o de la negativa a la adhesión de una organización como miembro de la Federación, con la mira constante de los fines y de las tareas de la Federación Democrática Internacional.

ARTICULO 3o.—

Cada organización adherida a la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES tiene derecho a:

a) Discutir y resolver todos los problemas que figuran en el orden del día del Congreso Internacional de Mujeres.

b) Someter a la discusión del Congreso y a los demás organismos directivos sus propuestas y asistir a las sesiones en que se delibere sobre esas propuestas.

c) Insistir con los órganos directivos de la Federación para recibir toda la ayuda necesaria, a fin de resolver sus propios problemas.

Cada organización adherida a la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES tiene el deber:

a) De observar las reglas de los Estatutos de la Federación, y de llevar a la práctica las decisiones de sus órganos directivos. De participar activamente en las medidas tomadas por la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES. De ayudar a las fuerzas progresivas de su país y de poner en movimiento todas las actividades tendientes a la realización de los principios democráticos.

b) De luchar contra todo lo que menoscabe la Unidad de la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES.

ESTRUCTURA DE LA FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES

ARTICULO 4o.—

Los organismos regulares de la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES son los siguientes:

Congreso Internacional de Mujeres.
Consejo.
Comité Ejecutivo.
Secretariado.

CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES

ARTICULO 5o.—

a) El Congreso Internacional de Mujeres, que se compone de las organizaciones femeninas adheridas a la Federación, es la autoridad soberana de la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES.

b) El Congreso se convoca cada tres años. Por decisión del Consejo ó Comité Ejecutivo, o a petición de un tercio de los países miembros de la Federación, puede convocarse un Congreso Extraordinario.

c) Las organizaciones femeninas tienen la representación siguiente en el Congreso:

Organización de los países que cuentan—

Menos de 1 millón de habitantes		1 delegada o un voto.
de 1 a 5 millones de habitantes	}	1 delegada o un voto por millón.
de 5 a 15 millones de habitantes	}	1 delegada o 1 voto por 2 millones, para los millones que estén por encima del 5.
de 15 a 30 millones de habitantes	}	1 delegada o un voto por 3 millones, para los millones que pasen del 15.
de 30 a 50 millones de habitantes	}	1 delegada o 1 voto por 4 millones, para los millones por encima del 30.
de 50 a 75 millones de habitantes	}	1 delegada o un voto por 5 millones, para los millones por encima de 50.
de 75 a 105 millones de habitantes	}	1 delegada o 1 voto por 6 millones, para los millones por encima del 75.
de 105 a 140 millones de habitantes	}	1 delegada o 1 voto por 7 millones, para los millones por encima del 105.
de 140 a 180 millones de habitantes	}	1 delegada o 1 voto por 8 millones, para los millones por encima del 140.
Más allá de 180 millones de habitantes	}	1 delegada o 1 voto por 10 millones, para los millones que pasen del 180.

El excedente de un millón o más da derecho a una delegada o a un voto.

500.000 habitantes cuentan por un millón. Menos de 500 mil no se toman en consideración.

En caso de que en algún país haya dos o más organizaciones miembros de la Federación, el reparto de los votos entre ellas se hace basándose en su común acuerdo. En caso de desacuerdo, la cuestión será sometida al Comité Ejecutivo, y la decisión final ratificada por el Consejo Internacional en el sentido del interés de la democracia.

d) El Congreso Internacional de Mujeres tiene los poderes siguientes:

1. Examen y adopción de resoluciones previo informe del Comité Ejecutivo y de la Comisión de verificación.

2. Examen de las cuestiones planteadas en el orden del día del Congreso y adopción de resoluciones a ellas referentes.

3. Modificación de los presentes Estatutos o introducción de enmiendas a condición de que la solución de esas cuestiones sea decidida por los 2/3 de los votos.

4. Solución definitiva de las cuestiones concernientes a la adhesión o a la exclusión de tal o cual organización femenina.

5. Elección del Consejo, del Comité Ejecutivo, del Secretariado y de la Comisión de Verificación en las condiciones previstas por los presentes Estatutos.

e) Las decisiones del Congreso Internacional de Mujeres, del Consejo y del Comité Ejecutivo, serán inmediatamente transmitidas a los órganos dirigentes de las organizaciones adheridas a la Federación, que tomarán todas las medidas oportunas para su aplicación.

La autonomía del movimiento femenino en cada país está garantizada; pero cuando surjan dificultades en la aplicación de tal o cual decisión, la organización debe advertir de ello al Secretariado de la Federación, que da cuenta al Comité Ejecutivo. El Secretariado y la organización interesada examinan y adoptan en común las medidas convenientes para asegurar la ejecución de las decisiones de los órganos directivos de la Federación.

En los tres meses que sigan a la clausura del Congreso, de las sesiones del Consejo o del Comité Ejecutivo, cada una de las organizaciones miembros de la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES debe comunicar al Secretariado las medidas por ella tomadas para la aplicación, en su país, de las resoluciones del Congreso, del Consejo y del Comité Ejecutivo.

Cada organización que forme parte de la Federación debe facilitar a sus miembros informaciones completas y deta-

lladas sobre la marcha de la discusión de los diferentes problemas y sobre las resoluciones adoptadas por el Congreso, por el Consejo y por el Comité Ejecutivo de la Federación.

Nombrar las diferentes Comisiones.

Cada delegada con voto deliberativo presente al Congreso tiene derecho a tomar parte en la discusión de todas las cuestiones discutidas en el Pleno.

g) Las votaciones del Congreso se hacen a mano alzada.

Todas las resoluciones del Congreso se adoptan por simple mayoría de votos, con exclusión de aquellos casos en que los Estatutos prevén otro procedimiento.

Sólo toman parte en la votación las delegadas con voto deliberativo.

h) En su última sesión antes del Congreso, el Comité Ejecutivo designa a la Presidenta provisional del Congreso, teniendo en cuenta el país en que se celebra el Congreso. La Presidenta así nombrada debe encargarse de la dirección hasta la elección de la Presidencia.

El Congreso elige la Presidencia, cuyos miembros presiden por turno sus sesiones y asumen la responsabilidad de dirigir los trabajos del Congreso.

C O N S E J O

ARTICULO 6o.—

1. El Consejo es elegido por el Congreso Internacional de Mujeres. Cada país adherido a la Federación debe estar representado en el Consejo en las proporciones siguientes: un miembro y un suplente de la Delegación de cada país cuya población no pase de 5 millones; dos miembros y dos suplentes de cada país cuya población no pase de 30 millones; 3 miembros y 3 suplentes de cada país cuya población no pase de 75 millones; 4 miembros y 3 suplentes por cada país cuya población no pase de 140 millones, y 5 miembros y 3 suplentes por cada país cuya población exceda de 140 millones.

En caso de que en algún país se encuentren dos o más organizaciones miembros de la Federación, el reparto entre ellas de los puestos del Consejo se hace con el asentimiento del Congreso.

Cada país adherido a la Federación designa sus miembros y adjuntas cuya candidatura es sometida a la votación del Congreso.

2. La votación en las sesiones del Consejo se desarrolla de la misma manera que las votaciones del Congreso.

Las suplentes pueden asistir a todas las sesiones del Consejo, pero no disponen del derecho al voto más que en caso de ausencia de un miembro titular de su país que represente a u-

na organización adherida a la Federación.

3. En el intervalo de dos Congresos el Consejo es el órgano dirigente de la Federación Democrática Internacional de Mujeres.

Además, el Consejo tiene los poderes siguientes:

a) oír los informes sobre la actividad del Comité Ejecutivo y tomar las medidas adecuadas.

b) aprobar el Presupuesto anual.

c) aprobar los planes de trabajo y todas las medidas necesarias para la aplicación de las resoluciones del Congreso.

d) designar el lugar y la fecha del Congreso.

4. El Consejo se reúne por lo menos una vez al año en uno de los países que tengan organizaciones femeninas adheridas a la Federación, trabajando bajo la Presidencia de la Presidenta del Comité Ejecutivo.

Por decisión del Comité Ejecutivo o a petición de un tercio de los miembros del Consejo, podrán convocarse sesiones extraordinarias de este último.

COMITE EJECUTIVO

ARTICULO 7o.—

1. El Comité Ejecutivo es elegido por tres años. Sus miembros los escoge el Consejo y la elección es ratificada por el Congreso. El Comité Ejecutivo se compone de 27 miembros por lo menos, y de 27 suplentes. Miembros titulares y miembros suplentes son escogidos entre los miembros del Consejo.

2. El Consejo elige la Presidenta de la Federación Democrática Internacional y cuatro Vice-Presidentas. La elección es ratificada por el Congreso.

3. El Comité Ejecutivo es el órgano directivo de la Federación Democrática Internacional de Mujeres en el intervalo de las reuniones periódicas del Consejo. Dirige la actividad de la Federación y sigue la aplicación de las decisiones tomadas por el Consejo y el Congreso.

4. En caso de necesidad, el Comité Ejecutivo toma medidas extraordinarias sobre todas las cuestiones referentes a los intereses de las mujeres y da cuenta de ello al Consejo para su ratificación.

Las sesiones del Comité Ejecutivo son convocadas por lo menos dos veces por año. El Secretariado puede convocar sesiones extraordinarias con la aprobación de la Presidenta de la Federación.

5. El Comité Ejecutivo prepara el proyecto de orden del día del Congreso y de la reunión del Consejo y lo envía a todas las organizaciones femeninas adheridas a la Federación, por lo menos tres meses antes de la reunión del Congreso, o

por lo menos un mes antes de la reunión del Consejo. Cada organización adherida entrega al Secretariado sus adiciones o modificaciones al proyecto de orden del día, por lo menos un mes antes del Congreso, o por lo menos una semana antes de la reunión del Consejo.

SECRETARIADO

ARTICULO 8o.—

1. El Secretariado se compone de cinco Secretarias elegidas por el Consejo y escogidas entre los miembros del Comité Ejecutivo y asistidas de derechos iguales. El Secretariado es el órgano administrativo de la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES, asume la dirección general del organismo y dirige los asuntos de la Federación.

Las Secretarias son responsables de la gestión de los asuntos de la Federación ante el Comité Ejecutivo pero sólo pueden ser relevadas de su cargo por decisión del Congreso.

2. El Secretariado designa las jefas de los diferentes servicios de la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES. Todos estos nombramientos están sometidos a la aprobación del Comité Ejecutivo.

COMISION DE VERIFICACION

ARTICULO 9o.—

1. El Congreso nombra una Comisión de Verificación de tres miembros cuya función consistirá en verificar periódicamente o hacer verificar los libros de contabilidad de la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES.

2. La Comisión de Verificación presenta un informe de actividad al Comité Ejecutivo, al Consejo y al Congreso.

PRESUPUESTO Y RECURSOS DE LA FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES

ARTICULO 10o.—

1. Los recursos de la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES proceden de las cotizaciones de las organizaciones adheridas, de donativos y de otros recursos particulares. Las cotizaciones de las organizaciones adheridas se perciben sobre la base de una tarifa aprobada por el Congreso Internacional y se hacen efectivas trimestralmente.

2. El Comité Ejecutivo presenta el presupuesto anual al examen del Consejo.

3. El Comité Ejecutivo paga los gastos hechos por los miembros del Comité Ejecutivo y de la Comisión de Verificación en el ejercicio de sus funciones.

REGLAMENTO INTERNO DE LA FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES

ARTICULO 11o.—

1. El número y denominación de los servicios de la Federación que convenga crear son determinados por el Comité Ejecutivo.

2. Para mantener el contacto con las organizaciones afiliadas a la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES, se edita un Boletín mensual en varias lenguas.

3. El Secretariado de la Federación se ocupa de allegar estadísticas e informaciones sobre los problemas que interesan al movimiento internacional de mujeres y toma las medidas necesarias para hacer llegar a las organizaciones que forman parte de la Federación las informaciones oficiales concernientes a esos problemas. El Secretariado coordina igualmente el trabajo de propaganda y de educación de las organizaciones femeninas.

4. Los boletines y materiales son redactados por el Secretariado.

SEDE DE LA FEDERACION

ARTICULO 12o.—

La FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES tiene su sede en PARIS.

D I S C I P L I N A

ARTICULO 13o.—

El Congreso puede, por medio de una votación nominal de 2/3 de los votos, excluir a una organización femenina cualquiera:

a) Si se hace culpable de violaciones graves y repetidas de los presentes Estatutos, de las instituciones o de las resoluciones del Congreso o del Consejo adoptadas conforme a los Estatutos. o:

b) Si tiene un retraso de 8 trimestres o más en el pago de las cotizaciones.

Discurso de Clausura del Congreso Mundial de Mujeres

PRONUNCIADO POR LA SECRETARIA DEL CONGRESO,
DIPUTADA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE
FRANCIA, SEÑORA JEANNETTE VERMEERSCH

QUERIDAS AMIGAS:

Llegamos al final del Congreso constitutivo de la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES:

No ha sido pequeña empresa la de reunir en dos meses a las representantes de las mujeres de 42 países.

Tampoco ha sido pequeña empresa la organización técnica de este Congreso. Y a pesar de algunas dificultades materiales, a pesar de la diversidad de lenguas que nos obligaba a traducciones a veces monótonas, nos hemos entendido, nos hemos sentido hermanas unas de otras y hemos unido nuestros esfuerzos en los trabajos de este Congreso, en sus diferentes comisiones, para dar a las mujeres del mundo entero una base de agrupamiento en el seno de la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES.

La razón esencial del triunfo de nuestro Congreso, es que la situación estaba madura para ello.

Somos millones y millones las que hemos sufrido por nuestros hijos, por nuestros maridos, por nuestras Patrias.

La guerra asesina desencadenada por los Estados fascistas, ha pasado sobre nosotras, y el espantoso balance que nos ha dejado ha hecho de nosotras seres más conscientes, mejor templados, más fuertes.

En la Delegación de YUGOESLAVIA, hay una delegada de Montenegro, a la que saludo, que ha dado tres hijos y su marido por la liberación de Yugoslavia y que es a su vez una combatiente. ¡Qué fuerza ha sacado de la sangre generosamente vertida por sus hijos, para luchar hoy por la felicidad de Yugoslavia!

En la delegación española, Dolores Ibarruri, que después de una lucha encarnizada y llena de altibajos ha visto a su país sometido al yugo fascista con la ayuda extranjera, y cuyo hijo Ruben tiene por tumba la ciudad gloriosa de Stalingrado!

En la delegación soviética se encuentran varias heroínas. Pero esas heroínas no dejan por eso de ser mujeres, y a los sufrimientos padecidos por su pueblo se unen sus propios sufrimientos personales. Nina Popova no es sólo la mujer enérgica que habéis visto, condecorada por la defensa de Moscú y por otros muchos méritos, sino que es, además, viuda de un héroe.

En la delegación china, se encuentran mujeres como la señora Lu, que por espacio de largos y duros años organizó la guerra de guerrillas contra el imperialismo nipón.

Y de esta manera podríamos citar largamente a las mujeres que se hallan presentes aquí, o a las que representamos y que llevan en sus corazones heridas que no se cicatrizarán nunca.

El culpable de todo esto es el fascismo.

Y nosotras queremos extirpar las raíces del fascismo.

Quisiera yo aquí, en nombre de todos los países que estuvieron sometidos a la ocupación, expresar nuestro agradecimiento infinito a los Tres Grandes:

Gran Bretaña
Estados Unidos
U. R. S. S.

y a los Guerrilleros.

Quiero asimismo dirigir un recuerdo conmovido a los millones de jóvenes que han dado su vidas para que los pueblos no vivan de rodillas.

El fascismo está militarmente aplastado, pero las fuerzas del mal subsisten. Los trusts sin Patria, enemigos de la Democracia y de la Paz hacen esfuerzos desesperados para dividir a los pueblos en el interior de sus fronteras y en el exterior.

Por eso, debemos reforzar nuestra Unión en nuestros respectivos países y en el plano internacional, para ponerles en condiciones de no hacer daño.

Desarrollar la amistad sobre la base de los derechos de los pueblos, entre todos los Estados democráticos, pequeños y grandes.

Debemos asegurar la Paz a toda costa. Y todos los descubrimientos científicos servirán al progreso. Sería demasiado terrible si volviese a pesar sobre nosotros el peligro de una nueva guerra, con la añadidura de la bomba atómica.

La paz es la condición esencial para el desarrollo de la felicidad humana, para los derechos de las mujeres, para los derechos de los niños.

Debemos exigir el respeto a los derechos de los pueblos a disponer de sí mismos y escoger la forma de gobierno que les convenga, incluso las colonias.

Luchar para que se reconozca la soberanía de los pueblos.

Por una verdadera Democracia que asegure a las mujeres:

- a) La igualdad de derechos políticos.
 - b) sociales.
 - c) económicos.
- salarios.

—obras sociales.

d) jurídicos: que cese

—la incapacidad de la mujer casada,

—la limitación del derecho de las madres sobre sus hijos.

Unamos nuestros esfuerzos para defender a nuestros niños.

Por la protección de la madre y del hijo, reclamando de nuestros gobiernos medidas que aseguren la vida feliz a las nuevas generaciones, protegiendo al niño desde su nacimiento.

Protección pre-natal.

Creación de maternidades.

Creación de casas-cuna.

Creación y mejoramiento de las escuelas de párvulos y de la escuela primaria.

Atención particularísima a los manuales escolares que deben hacer de nuestros hijos ciudadanos valientes y generosos.

Nosotras, las mujeres, somos la mitad de la humanidad, y no es posible que permanezcamos apartadas de los grandes problemas económicos, sociales, jurídicos, políticos.

Debemos construir con nuestras manos el porvenir de nuestros hijos, de nuestras Patrias.

Luchar contra el fascismo.

Por la Democracia.

Por la Paz.

Por los derechos de las mujeres.

en tanto que madres, trabajadoras, ciudadanas. Tales son las tareas de la Federación.

En el mundo entero, millones de mujeres tienen los ojos puestos en nosotras.

Las Viudas.

Los Huérfanos.

cuentan con nuestra acción y con nuestra amistad para que les ayuden a vivir.

Millones de trabajadoras están dispuestas a unir sus esfuerzos a los nuestros. Las campesinas, que esperan recoger los beneficios de todo el progreso, hacia nosotras dirigen sus miradas.

Las mujeres de los países coloniales esperan que nuestra ayuda les auxilie en la obtención de sus derechos a la libertad, a la democracia, a la cultura nacional, a la Paz.

Seremos dignas de su confianza.

Al trabajo, para acabar con el fascismo,
para restañar nuestras heridas,
para asegurar la felicidad y la Paz para
las futuras generaciones!

**¡VIVA LA FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL
DE MUJERES**

Federación Democrática Internacional de Mujeres

Miembros del Consejo elegidos por el Congreso

TITULARES

SUPLENTES

A L B A N I A

Sra. LIRI GEGA

Miembro del Presidium del
Consejo Supremo del Gobierno,
Miembro del Presidium del
Frente Democrático Albanés.

Sra. ELA GIKONDI

A R G E L I A

Sra. ALICE SPORTISSE

Diputada de Argelia.

Srta. MARYVONNE HAMON

Profesora Agregada de la
Universidad de Argel.

Sra. JEANNE MERENS

Unión de Mujeres de Argelia.

Sra. FATHMA MERANI

Consejera Municipal de Argelia.

A R G E N T I N A

Sra. ANNA ROSA S. de MARTINEZ
GUERRERO
Presidenta de la Junta de la
Victoria.

Sra. CORA RATTO DE SADOSKY
Secretaria de la Junta de la
Victoria.

A U S T R I A

Sra. ANNA GRUN

Sra. MARIA KOESTLER

B E L G I C A

Sra. PIETERBOURG

Sra. LESAIN

B U L G A R I A

Sra. TSOLA DRAGOICHEVA
Secretaria General del Comité
Nac. del Frente de la Patria.
Diputada del nuevo Parlamento
búlgaro.

Sra. FEODOROVA KRASTANOVA
Arquitecto.
Vicepresidenta de la Unión
Popular de Mujeres Búlgaras.

Sra. TEODORA OBBOVA
Secretaria de la Unión Popular
de Mujeres Búlgaras.
Miembro de la Administración
del Partido Agrario.

Sra. TSETANA KARCHEVA
Secretaria de la Unión Popular
de Mujeres Búlgaras.

C H I L E

Sra. IRMA SALAS

Sra. MARGOT DUHALDE

TITULARES**SUPLENTE****CHECOESLOVAQUIA**

Dr^a. MILADA HORAKOVA
Diputada.
Presidenta del Consejo
de Mujeres Checas.

Sra. ANECKA HODINOVA
Diputada.
Vicepresidenta del Parlamento
(Frente Nacional de Mujeres).

Sra. ANA JOSKOVA
Miembro del Comité Ejecutivo
de la Un. de Mujeres Slovacas.

Sra. MILA GRIMICHOVA
Redactora del Frente Nacional
de Mujeres.

Sra. MARIA IRGANOVA
Diputada.
Frente Nacional de Mujeres.

CHINA

Srta. LEE PEI
Asociación China del Trabajo.

Srta. LU CHIANG SHU HUAN
Cooperativa Industrial de las
Mujeres Chinas.

CUBA

Sra. DOLORES SOLDEVILLA
Representante del Gobierno
Cubano.

Sra. NILA ORTEGA-CASIMIRO
Representante de la Confedera-
ción del Trabajo de Cuba.

EGIPTO

Srta. EFFLATOUN
Srta. SOURAYA

Srta. SOAD KAMEL
Srta. SAFAYA FAAD

ESPAÑA

Sra. DOLORES IBARRURI
Vicepresidenta de las Cortes.

Srta. VICTORIA KENT
Diputada de las Cortes.

Sra. TERESA ANDRES
Doctora en Letras.

Sra.. VENERANDA G. MANZANO
Diputada de las Cortes.

ESTADOS UNIDOS

Sra. MURIEL DRAPER
Comité de Mujeres

Sra. VIVIAN C. MASON
Consejo Nacional de Mujeres
Negras.

Sra. FREDERIC MARCH
Comité Independiente de los
Ciudadanos, por las Artes,
Ciencias y Profesiones.

Dra. GEN WELTFISH
Unión de Profesoras de Colegio

Dra. BERIL PARKER

Sra. ANN BRADFORD
Mujeres Auxiliares de Los
Angeles, California.

FINLANDIA

Sra. ANNA NEVALAINEN
Liga Democrática de Mujeres.

TITULARES

SUPLENTES

FRANCIA

- | | |
|--|--|
| Sra. EUGENIE COTTON
Jefe de Investigaciones Científicas
Presidenta de la Unión de Mujeres
Francesas. | Sra. MARIE COUETTE
Secretaria Federal de la C. G. T. |
| Sra. JEANNETTE VERMEERSCH
Diputada de la Asamblea Nacional
Constituyente.
Secretaria de la Unión de Mujeres
Francesas. | Sra. FRANCOISE LECLERCQ
Secretaria de la Unión de Mujeres
Francesas. |
| Sra. MARIE CLAUDE VAILLANT-COU-
TURIER
Diputada de la Asamblea Nacional
Constituyente. | Sra. BRUNSCHWIG
Alianza Internacional de Mujeres |

GRECIA

- | | |
|----------------|-------------|
| Sra. VLACKAKIS | Sra. GRITIS |
|----------------|-------------|

HUNGRIA

- | | |
|--|--|
| Sra. ELISABETH TILDY
Presidenta de la U. D. de Mujeres
Húngaras. | Sra. YOLANDA MAYLAT
Vicepresidenta de la U. D. de
Mujeres Húngaras. |
| Sra. Borle FAI
Secretaria de la U. D. de Mujeres
Húngaras. | Sra. BORISKA SECREMY
Secretaria de Sección de la U. D.
de Mujeres Húngaras |

INDIA

- Sra. JAI KISHORI HANDOO
All Indian Womens Conference
- Sra. ROSHAN BARBER
All Indian Womens Conference
- Sra. ELA REID
Bengal Mahila Atma Kaksia
Samiti
Bengal Womens self-defence
League
- Sra. VIDYA KANUGA
All India Students Federation

ISLANDIA

- Sra. LAUFHEY VALDIMARSDOTTIR
Asociación Islandesa de Mujeres

ITALIA

- | | |
|---|--|
| Sra. ADDA BOGETTI
Unión de Mujeres Italianas | Sra. LUCIA CORTI
Unión de Mujeres Italianas |
| Sra. CAMILLA RAVERA
Unión de Mujeres Italianas | Sra. GISA FLOREANINI
Unión de Mujeres Italianas |
| Sra. MARIA ROMITA
Unión de Mujeres Italianas | Sra. JONE CORTINI
Unión de Mujeres Italianas |

TITULARES**SUPLENTES****L U X E M B U R G O**

Sra. MARX

Unión de Mujeres Luxemburguesas

Sra. USELDINGER

Unión de Mujeres del Luxemburgo

M A R R U E C O S

Sra. MAZELLA

Unión de Mujeres de Marruecos

N O R U E G A

Sra. KIRSTEN HANSTEEN

Ministro en el Gobierno Noruego

P O L O N I A

Sra. SZTACHELSKA

Presidenta de la Liga de Mujeres
Polacas

Sra. FLESZAR

Sra. ANDRZEJEWSKA

Sra. PRAGIER

Sra. GARNEARCZYKOWA

Sra. DLUSKA

P O R T U G A L

Sra. BELMIRA TIAGO

Sra. MARIA BARBOSA

Sra. MARIA FERREIRA

Sra. GLORIA MARTINS

R U M A N I A

Dra. MEDEA NICULESCO

Asociación de Mujeres Médicos

Sra. ANNA PAUKER

Unión de Mujeres Antifascistas
de Rumania

Sra. HELENA LIVEZEANU

Profesor

Unión de Mujeres Antifascistas

Sra. EUGENIA RADACEANU

Unión de Mujeres Obreras
Socialistas**S U E C I A**

Sra. ANDREA ANDREEN

Unión de Mujeres Radicales de
Suecia**U . R . S . S .**

Sra. NINA POPOVA

Secretaria del Consejo Central de
los Sindicatos de la U. R. S. S.
Diputada del Consejo de Moscú

Sra. ZINAIDA GAGARINA

Redactora del Periódico "La Mujer
Soviética". Adjunta a la Presi-
denta del Comité Antifascista
de las Mujeres Soviéticas.

Sra. TATIANA KOICHELEVA

Directora del Sector Cultural del
C. C. de la Unión de Trabajado-
res del Estado. Profesora de His-
toria.

Sra. JULIA BELAIEVA

Presidente del C. C. de la Unión
de Trabajadores de la Industria
Poligráfica y de los Trabajado-
res de la prensa.

Sra. TATIANA FEDOROVA

Ingeniero de los Trabajos del
Metro.Diputada del Soviet Supremo de
la U. R. S. S.

Sra. CATALINA TULENIEVA

Miembro del Colegio del Comisa-
riado del Comercio de la
U. R. S. S.

TITULARES

SUPLENTE

Sra. **LARISSA ALEXANDROWSKAIA**
 Laureada del Premio Stalin
 Artista Popular de la U. R. S. S.
 Diputada del Soviet Regional

Sra. **MARIA PIDTCHENKO**
 Profesora de la Universidad del
 Estado en Kiev, decorada con la
 Orden de la Estrella Roja

YUGOESLAVIA

Sra. **MITKA MITROVITCH**
 Miembro del Comité Ejecutivo de
 la Unión de Mujeres Antifascistas
 Yugoslavas
 Ministro de Instrucción Pública de
 Servia,

Dra. **MILOCHEVITCH**
 Miembro del C. E. de la U. M.
 Antifascistas de Yugoslavia

Sra. **VIDA TORUCHITCH**
 Miembro del C. E. de la U. M.
 Antifascistas de Yugoslavia
 Ministro de Asistencia Pública
 de Slovenia

Sra. **NADA BRUTCHICH**
 Miembro del C. E. de la U. M.
 Antifascistas de Yugoslavia

**Comité Ejecutivo
 Secretariado**

Presidenta	Sra. EUGENIE COTTON	Francia	
Vicepresidentas	} Sra. DOLORES IBARRURI	España	
		" NINA POPOVA	U. R. S. S.
		GEN WELTFISH	E. E. U. U.
		Secretaría General	Sra. MARIE-CLAUDE VAILLANT- COUTURIER
Secretarías	} Sra. TERESA ANDRES	España	
		" TATIANA KOICHELEVA	U. R. S. S.
		" LU CHIANG SHU HUAN	China
		"	E. E. U. U.
Comisión de Verificación	} Sra. BORIE FAI	Hungría	
		" PIETERBOURG	Bélgica
		" MARIA IRGANOVA	Checoslovaquia

Federación Democrática Internacional de Mujeres

37, RUE JOUVENET, PARIS

JURAMENTO

En nombre de los 81 millones de mujeres, representadas en el Congreso por las Delegadas de 39 naciones, unidas por la misma fe y el mismo entusiasmo, afirmamos nuestro fervorosa adhesión a la FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES, nacida de la voluntad común y de los esfuerzos perseverantes de las mujeres del mundo entero.

Antes de volver a nuestras patrias y a nuestros hogares, hacemos solemne juramento de ayudar al desarrollo de esta poderosa organización femenina, nacida apenas terminada la segunda guerra mundial.

- ★ Hacemos solemne juramento de defender los derechos económicos, políticos, jurídicos y sociales de las mujeres.
- ★ Hacemos solemne juramento de luchar para que se creen las condiciones indispensables para el desarrollo armonioso y feliz de nuestros hijos y de las generaciones futuras.
- ★ Hacemos solemne juramento de luchar infatigablemente para que sea por siempre jamás y en todas sus formas, aniquilado el fascismo, y para que se establezca en el mundo entero una verdadera democracia.
- ★ Hacemos solemne juramento de luchar sin tregua para asegurar al mundo una paz duradera, única garantía de la felicidad de nuestros hogares y del florecimiento de nuestros hijos.

¡VIVA LA FEDERACION DEMOCRATICA
INTERNACIONAL DE LAS MUJERES!

INDICE

Llamado de Acción Femenina Peruana	1
INTRODUCCION	3
Resolución Ia.	4
„ IIa.	7
„ IIIa.	10
Estatutos de la Federación Democrática In- ternacional de Mujeres	14
Discurso de clausura del Congreso Mundial de Mujeres	24
Miembros del Consejo	27
Comité Ejecutivo y Secretariado	31
Juramento	32

U.N.M.S.M. BIBLIOTECA CENTRAL



000000204881

Emp. Gráf. "GUTENBERG" San Marcelo 874

UNMSM-CEDOC